

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **clausura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día dieciséis de septiembre del año en curso, por el ciudadano **JOSÉ ANTONIO MONROY MAÑÓN**, en su carácter de representante del Partido Político **“BIENESTAR CIUDADANO”**, en contra de: **“LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARAS ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES”**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas con **diez** minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana, el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día dieciséis de septiembre del año en curso, por el ciudadano **JOSÉ ANTONIO MONROY MAÑÓN**, en su carácter de representante del Partido Político **“BIENESTAR CIUDADANO”**, en contra de: **“LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARAS ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES”**-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las once horas con diez minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte y concluyó a las once horas con diez minutos del

día diecinueve de septiembre de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

A t e n t a m e n t e



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana